

Señores
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 14-042963- -00007-0000
Fecha: 2015-10-02 10:29:50 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios 3

Re.: Código 011-378-444
Expediente No. 14-42.963
Fase nacional de Solicitud
de Patente PCT
ZAMBON S.P.A.

J-V

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. Se modifica el título de esta solicitud como sigue:

**UN POLIMERO POLISACARIDO A PARTIR DE LAS SEMILLAS DE TAMARINDO
EN LA PROTECCION CONTRA LOS DAÑOS ASOCIADOS AL TABACO**

2. Se adjunta un nuevo capítulo reivindicatorio.

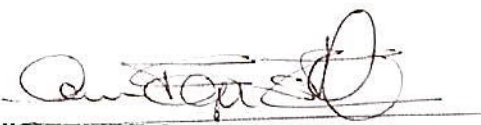
- Las reivindicaciones originales 1-13 se han eliminado.
- La reivindicación modificada 1 se ha adicionado sobre la base de la reivindicación original 8 y/o la página 3 líneas 27-29 de la versión original de la descripción con respecto a la cantidad de polisacárido de la semilla del tamarindo y la página 7 líneas 22-25 con respecto a los otros componentes.
- La reivindicación 2 modificada se ha adicionado con base en la reivindicación original 8 y/o la página 3 líneas 27-29 con respecto a la cantidad de polisacárido de la semilla del tamarindo y la página 7 líneas 28-31 con respecto a los otros componentes.
- La reivindicación 3 modificada se ha adicionado con base en la reivindicación original 9 y/o la página 3 líneas 29-31.
- La reivindicación modificada 4 se ha adicionado con base en la página 4 línea 26 a la página 5 línea 3, y las reivindicaciones originales 4 y 9.

3. Teniendo en cuenta que las reivindicaciones originales 1-13 han sido eliminadas las objeciones recaídas sobre las mismas quedan entonces sin sustento.
4. Las anterioridades citadas D1 y D2 ni revelan ni sugieren las composiciones líquidas para uso farmacéutico que se desprenden de las reivindicaciones modificadas 1 a 3. De igual manera, los documentos citados ni revelan ni sugieren el sistema de administración en aerosol reivindicado en la cláusula 4.

Por lo anterior, las reivindicaciones 1 a 4 tienen novedad y altura inventiva.

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito otorgar el privilegio de patente de invención aquí tramitado.

De Ustedes Atentamente,


LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
T.P. No. 68.995 del C.S.J.

Reivindicaciones

1. Una composición líquida para proteger las células epiteliales de las vías respiratorias de los daños inducidos por el humo del tabaco compuesta por:

Ingrediente	Cantidad
Polisacáridos de las semillas del tamarindo	De 0,25 a 0,5 p/v %
NaCl	0,9 p/v %
Na ₂ HPO ₄	0,9 p/v %
NaH ₂ PO ₄	0,09 p/v %
Agua	Hasta 100 mL

2. Una composición líquida para proteger las células epiteliales de las vías respiratorias de los daños inducidos por el humo del tabaco compuesta por:

Ingrediente	Cantidad
Polisacáridos de las semillas del tamarindo	De 0,25 a 0,5 p/v %
NaCl	0,9 p/v %
Ácido cítrico	0,03 p/v %
Citrato de sodio	0,5 p/v %
Agua	Hasta 100 mL

3. La composición líquida de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2, que se caracteriza porque la mencionada composición contiene 0,3 p/v % de los polisacáridos de la semilla del tamarindo.
4. Un sistema de administración en aerosol que comprende un nebulizador, el cual contiene una composición líquida para proteger las células epiteliales de las vías respiratorias de los daños inducidos por el humo del tabaco tal como se define en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3.